



NACIONAL



RESOLUCION 106/2010
SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION (S.G.P.N.)

Decláranse de interés nacional las Jornadas Argentinas de Oftalmología - CAO 2010 a celebrarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Del: 17/02/2010; Boletín Oficial 22/02/2010

VISTO el Expediente del Registro del MINISTERIO DE SALUD N° 2002-24565-09-4 por el que tramita la solicitud de declaración de interés nacional para el evento: JORNADAS ARGENTINAS DE OFTALMOLOGIA - CAO 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la presentación es efectuada ante el MINISTERIO DE SALUD por el CONSEJO ARGENTINO DE OFTALMOLOGIA - CAO.

Que dicho evento contará con la asistencia de destacadas personalidades de nuestro país y del extranjero.

Que la importancia de los temas a tratar y la jerarquía de los especialistas participantes ameritan la declaración impulsada.

Que el MINISTERIO DE SALUD DE LA NACION ha decidido auspiciar el mencionado evento a través de su Resolución Ministerial N° 298/2010, prestando conformidad en dicho acto al otorgamiento de la declaración impulsada.

Que, a su vez, el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO ha tomado la intervención que le compete dictaminando favorablemente.

Que la presente medida se dicta conforme a las facultades conferidas por el artículo 2º, inciso J del Decreto 101/85 y su modificatorio, Decreto 1517/94.

Por ello,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION
RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés nacional las JORNADAS ARGENTINAS DE OFTALMOLOGIA - CAO 2010, a celebrarse entre los días 20 y 22 de mayo de 2010, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Art. 2º - La declaración otorgada por el artículo 1º del presente acto administrativo no generará ninguna erogación presupuestaria para la jurisdicción 2001 - SECRETARIA GENERAL - PRESIDENCIA DE LA NACION.

Art. 3º - Regístrese, publíquese, comuníquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Oscar I. J. Parrilli.

